

## PREMIOS EPIFORWARD 2025: la voz de la epilepsia.

### 1. Estructura y objetivos

**A.** La Federación Española de Epilepsia, a través de Epiforward, convoca la **III edición de los Premios Epiforward: la voz de la epilepsia** a las mejores iniciativas desarrolladas por investigadores, profesionales clínicos y entidades de pacientes. Estos galardones pretenden reconocer el trabajo y dedicación de todos ellos.

**B.** El objetivo de estos premios es **reconocer las actividades y proyectos** orientados a investigaciones básicas en la patología, servicios de calidad a pacientes, familiares y cuidadores que faciliten la gestión de su situación o que mejoren su calidad y condiciones de vida. También, a las entidades miembro de la Federación Española de Epilepsia, que hayan mostrado una clara y notoria actitud colaborativa.

**C.** Los Premios Epiforward: la voz de la epilepsia, se dividen en **dos categorías:**

#### **Profesional**

Se premiarán iniciativas y proyectos emprendidos directamente por:

- Profesionales que hayan llevado a cabo proyectos de investigación básica en epilepsia (Premio al mejor proyecto de investigación)
- Cualquier organización, institución, profesional médico u otro agente que haya llevado a cabo una iniciativa social centrada en las personas que conviven con epilepsia (Premio a la mejor iniciativa social)
- Entidades de pacientes pertenecientes a la Federación Española de Epilepsia que durante 2024 hayan destacado por la colaboración entre entidades y otros agentes (Premio a la colaboración)

Todos orientados a la epilepsia. El Jurado evaluará las iniciativas presentadas de acuerdo con los objetivos planteados, los medios empleados, los recursos disponibles y los resultados obtenidos.

En concreto, en este apartado se establecen tres subcategorías:

**I. Proyecto de investigación en epilepsia.**

**II. Iniciativa social.**

**III. Entidad colaborativa.**

#### **Personalidad**

Se premiarán aquellas personalidades que, por su trayectoria y desempeño se haya distinguido por su decidido y continuado apoyo a este colectivo. Esta convocatoria será a propuesta de los miembros del jurado, de la junta directiva de la Federación Española de Epilepsia (FEDE) y en esta convocatoria, también podrán ser propuestos por las

Juntas Directivas de las entidades miembro de la Federación Española de Epilepsia (FEDE).

En este apartado se establecen tres subcategorías:

- I. Trayectoria del sanitario con dedicación a la epilepsia centrada en el paciente.**
- II. Paciente empoderado**
- III. Cuidador empoderado.**

## **2. Requisitos y procedimiento para participar**

Podrán presentar candidatura a los **Premios Epiforward: la voz de la epilepsia**:

En la categoría **Profesional I**: todos aquellos profesionales con proyectos en investigación básica en torno a la epilepsia. Todas las propuestas recibidas serán revisadas por un jurado de expertos interdisciplinares nombrado por la Federación Española de Epilepsia que seleccionará al grupo de finalistas. **Los proyectos preseleccionados serán presentados por los investigadores en una presentación telemática de 20 minutos por proyecto durante febrero de 2025, mes de la epilepsia y mes de celebración de Epiforward.** A partir de esa presentación, el jurado seleccionará al proyecto ganador. La fecha exacta de cada exposición será comunicada a los seleccionados durante los meses de enero y febrero de 2025. Las presentaciones serán abiertas a todas las personas registradas en EpiForward. Las presentaciones podrán ser colgadas en la web del congreso para su consulta posterior, siempre que las personas responsables del proyecto lo autoricen.

En categoría **Profesional II**: toda aquella iniciativa social centrada en epilepsia y desarrollada en el último año.

En la categoría **Profesional III**: todas aquellas entidades miembro de la Federación Española de Epilepsia que muestren una clara trayectoria y actitud colaborativa.

En la categoría **Personalidad**, las candidaturas serán presentadas a propuesta del jurado y de la junta directiva de la Federación Española de Epilepsia, además de las Juntas Directivas de las entidades miembro de la Federación Española de Epilepsia.

La **Federación Española de Epilepsia** podrá proponer nuevas candidaturas, excluir las que no se ajusten a estas bases o reubicar las ya presentadas en las categorías o apartados más apropiados.

Las candidaturas tendrán que ser presentadas en formato electrónico **hasta el 12 de enero de 2025**, a través de un formulario alojado en [www.epiforward360.com](http://www.epiforward360.com) y disponible en [este enlace](#). Todos los campos del formulario deben ser completados.

La presentación a los Premios Epiforward: la voz de la epilepsia, implica la aceptación de estas bases y la **autorización de la publicación de las candidaturas** seleccionadas por el Jurado en diversos soportes (digital o papel) para su difusión sin fines comerciales. Los testimonios de los ganadores de los premios y los materiales aportados podrán ser también utilizados posteriormente por la Federación Española de Epilepsia para la promoción de sus actividades.

Las bases de estos premios y el formulario de inscripción de la candidatura pueden ser consultados en [www.epiforward360.com](http://www.epiforward360.com).

### 3. El Jurado

Los trabajos de análisis de las candidaturas y la votación para cada una de las categorías o apartados corresponderán a un **Jurado** compuesto por personalidades de diferentes ámbitos.

El Jurado se reunirá en una convocatoria única para elegir a los **ganadores** de entre las candidaturas finalistas en cada categoría y subcategoría.

En cada categoría, los miembros del Jurado elegirán a qué candidatura dar su **voto**.

Aquellas **organizaciones o instituciones que formen parte del Jurado** podrán presentar su candidatura igualmente a estos premios, pero sus representantes no podrán votar ni participar en las deliberaciones en aquellas categorías a las que opten dichas candidaturas.

Cada premio será concedido a **una sola candidatura**. Excepcionalmente, podrá ser compartido cuando los méritos de las asociaciones o instituciones sean claramente complementarios.

### 4. Premios y acto de entrega

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público oficialmente durante el acto de Entrega de premios Epiforward el día 27 de febrero de 2025, en Madrid.

En el apartado **Profesional**, en cada una de las tres subcategorías, el premio consistirá en una **estatuilla conmemorativa y 1.500 euros**. En el apartado **Personalidad**, el premio consistirá en un reconocimiento en forma de **estatuilla conmemorativa**.



Para la recepción de los premios deberá estar presente la persona que aplicó a la convocatoria o entidad miembro de la Federación Española de Epilepsia.

Las **circunstancias no previstas** en estas bases serán resueltas a criterio de la Federación Española de Epilepsia o del Jurado calificador, según se refieran a la organización de los Premios o al fallo de los mismos.